

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
BIBLIOTECA "DR. SARBELIO NAVARETE"



TESIS DOCTORAMIENTO PRESENTADA POR:
RAFAEL ALFONSO RIVAS

1917

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES UES



12105339

T.D-UES
1917
R622p



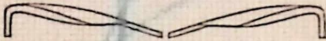
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
BIBLIOTECA "DR. SARBELIO NAVARETE"



368.4
RAFAEL ALFONSO RIVAS

El Social
23 en
33 P

EL PROLETARIADO



BREVES CONSIDERACIONES



SAN SALVADOR

Imprenta Comercial





TESIS

POR

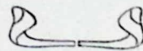
RAFAEL ALFONSO RIVAS

PRESENTADA EN EL ACTO PUBLICO
- DE SU DOCTORAMIENTO EN LA -
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y
CIENCIAS SOCIALES □ □ □ □ □ □ □ □

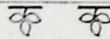
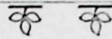


SAN SALVADOR, A LAS DE LA
MAÑANA DEL DE ABRIL DE

1917



3684
PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD



RECTOR,

DR. VÍCTOR JEREZ

SECRETARIO,

DR. SALVADOR RIVAS V.

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

DECANO,

DR. VÍCTOR JEREZ

SECRETARIO,

DR. HERMÓGENES ALVARADO H.

JURADO EXAMINADOR

PRESIDENTE,

DR. OSCAR EMETERIO SALAZAR

PRIMER VOCAL,

DR. FRANCISCO TOMÁS MIRÓN

SEGUNDO VOCAL,

DR. VICTORINO AYALA

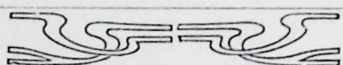


UES
R622 p
1917



12105339

Dedicatoria



A mis padres,

Don Rafael Rivas

Dña. Jesús Aguirre de Rivas

A mi hermana,

Srta. Concepción Mercedes
Rivas.

Y a la señorita

Ramona Pineda.



Tesis



EL PROLETARIADO

BREVES CONSIDERACIONES

El hombre primitivo ha tenido por sus semejantes muy poca estimación, los ha tratado cruelmente; su sentimiento más desarrollado ha sido el egoísmo, y la ley del más fuerte, su primera ley; pero a medida que se ha acercado a la civilización, ha cambiado de conducta con los otros hombres, suavizando la rudeza de sus actos y volviéndose más artero para dominar a los que le rodean. Llega el momento en que ya no da muerte a todos sus vencidos, sino que deja con vida a los que las circunstancias no lo obligan a matar, y los que hace sus esclavos. Luego se une a sus semejantes cuando ya sus hábitos se han moderado, y ha formado la familia, el clan, la tribu y la nación, que ha regido por medio de gobiernos que casi sólo son en provecho de los más fuertes; así tenemos la India que cuando surge a la Historia se encuentra dividida en castas para provecho de los privilegiados, los cuales ejercían una tiranía espantosa sobre los círculos humanos inferiores, quienes la soportaban pacíficamente, engañados por las ideas de su tiempo, creyendo que aquello era lo justo. Grecia, cuna de la actual civilización, sin tanto rigor gerárquico mantuvo en sus costumbres e instituciones la desigualdad humana, y su apostol Aristóteles la creyó necesaria y la elevó a la categoría de verdad filosófica. Roma, a pesar de su gran espíritu jurídico, trató con más inferioridad a los hijos de las demás naciones que a sus ciudadanos, a quienes colmó de derechos. En esta ciudad llena de grandezas, no se conoció el verdadero valor de la personalidad humana hasta que los bárbaros, empujados



del norte por su sed de conquista, llegaron a la Ciudad Eterna a hacer su festín de vencedores.

El cristianismo, que duró más de tres siglos en lucha con el culto de Divinidades gentiles, aprovechó para derrotarlas, el cambio moral que se operó en los pueblos, con la influencia de la raza mongola.

La antigua religión, llena de rudas bellezas, se desacreditó y dejó su puesto a la cristiana, que fué acogida con alegría por los desheredados; éstos terminaron por imponérsela a sus opresores, y entonces se vió lo que no se soñaba: el amo se volvió hermano de su esclavo de ayer. Al influjo de la fé nazarena, las colectividades conocieron otras virtudes que practicar; las costumbres se mejoraron; pero la fé degeneró pronto en fanatismo, y la religión de Jesús no pudo dar al mundo todos sus beneficios. Vinieron mil años de obscuridad, como para ocultar al nuevo Dios, las maldades que se hacían en su nombre. De todos modos, esta época comparada con la pagana, resulta benéfica y suave; se empezó a sentir por los demás y la caridad se generalizó.

El fanatismo de las masas y el abuso que las clases directoras hicieron de ese fanatismo durante la Edad Media, enervó a los hombres, quienes dejaron apagar la antorcha encendida por la civilización que los había precedido, y el mundo no pudo caminar en tinieblas; se produjo el estancamiento social que duró hasta que Martín Lutero pronunció el "Hágase la luz" de las conciencias; la luz se hizo, los hombres, nuevamente iluminados, vieron que el orden social en que vivían era malo; alentados por la voz de los enciclopedistas que gritaban a todo pulmón los defectos del Antiguo Régimen, trataron de demolerlo, y en menos de dos siglos, la humanidad, libre de las cadenas que se quemaron en la hoguera encendida en Wittenberg, pudo actuar con tantas energías de ideales que produjeron el acontecimiento social llamado Revolución. Hubo un vértigo de destrucción, y sobre las ruinas del antiguo edificio social, se crearon nuevas institu-



ciones; se resolvieron viejos problemas y se plantearon otros cuyos datos estaban ignorados. Ese gran sacudimiento humano puso de relieve tendencias y fuerzas de las que no se tenía nociones claras, apenas sospechadas por algunos espíritus preclaros, y vistas y apreciadas en todo su valor por el genio de Augusto Comte, que creó la nueva ciencia conocida con el nombre de Sociología, la cual aportó al caudal de conocimientos, datos que pusieron en claro la índole del Estado y de la Sociedad. Desde entonces el Estado no se volvió a personificar en los gobernantes sino que fué una institución del derecho para el derecho, con fines morales. Se tuvo idea de los derechos y de los deberes que existen entre la sociedad y el Estado del carácter protector de éste y de los medios de que dispone para llenar sus fines y la esfera en la cual debe desarrollar sus energías.

Conocidas las obligaciones del Estado, de proteger a los miembros sociales, como una imperiosa necesidad para su propia conservación, y estando al alcance de aquél y de éstos los perjuicios a que da margen la pobreza, la cual, según Georges (*Pobreza y Miseria*), es la pena que produce todas las demás, se comprende que el Estado y la Sociedad se interese en evitar, hasta donde sea posible, el pauperismo, empleando medios tendentes a que cada familia o individuo tenga siquiera lo indispensable para la vida: un hogar o un pedazo de tierra para su cultivo. Los que han gozado de la propiedad de estos bienes, han obtenido hermosos resultados con la alegría, la paz y el mejoramiento moral que han alcanzado.

REGIMEN DE LA PROPIEDAD Y LUCHAS PARA DEMOCRATIZARLA

En tiempos muy remotos, en que las necesidades eran fáciles de satisfacer y los medios abundantes, se vivía bajo el régimen comunista, en el cual, según Rousseau, (La Desigualdad entre los hombres); se



pasaba la existencia en un estado de paz, de inocencia, de libertad e igualdad; entonces todo era de todos, con excepción del hogar, que era propiedad de la familia. Según Fustel de Coulanges (Ciudad Antigua), con el hogar empezó la propiedad privada, aunque era inalienable por su carácter religioso; pero la tierra, ahora tan codiciada, pertenecía a la ciudad, a la tribu o al clan. El régimen comunista comprende dos tipos, que resultan del patrimonio de los que habitan el suelo: en los pueblos que tienen por patrimonio la caza, la pesca y el pastoreo, el suelo permanece indiviso y explotado por todos, y en los pueblos agrícolas, pertenece al primer ocupante que, en cuanto recoge su cosecha, lo abandona a los demás.

También se divide la tierra en tantos lotes como familias haya, y se conceden a éstas por la suerte, para que usen de ellos por un período, y al terminarse éste, se vuelven a rifar como se hizo anteriormente. Todavía hay restos de aquel régimen en Alemania, Rusia y Java, que ponen de manifiesto lo desastroso que sería para el presente siglo la vuelta a esa antigua forma que actualmente ha sumido en la mayor miseria a los comunistas en los lugares donde ha logrado sobrevivir.

En el régimen patriarcal, el todo pertenece a la familia. El ascendiente de más edad concentraba en sus manos todos los derechos de la familia. Al morir el jefe, le sustituye aquel a quien por razón de edad y de nacimiento, le corresponde. Esto es ya un principio de apropiación, pero que todavía participa de la antigua comunidad de la tribu. Todos los poderes, todas las prerrogativas, son ejercidas por el pater familias, único que tiene la dirección exclusiva en esta propiedad familiar. Sin embargo, no puede vender la tierra, ni donarla, ni disponer de ella para después de su muerte, porque es considerada como patrimonio colectivo de la gens o familia y no como propiedad individual.

A este régimen ha sucedido el del Estado, conoci-



do también bajo las denominaciones de Cesarista y Regalista. Aquí los particulares tienen todos los derechos: venden, donan y heredan la propiedad; el Estado sólo se reserva el dominio eminente. Las guerras determinaron este régimen de propiedad. El vencedor se apoderaba del territorio del vencido, y según el derecho romano, el suelo de la nación conquistada se convertía en cosa del *pópulis* romano; Roma conservaba el *jus eminens*. Los derechos del Estado no los discutía nadie, a pesar de que el goce concedido a los tenedores del suelo de las provincias, era, en todo lo demás, igual al que tenían los ciudadanos romanos en sus dominios.

El régimen feudal, que rigió en casi toda Europa durante la Edad Media, se parecía mucho al anterior; porque estaba separada la propiedad de la posesión: la primera pertenecía al señor y la segunda al siervo. Este, en cambio, pagaba a aquél rentas en especies o en dinero; no puede enagenar la tierra que posee, y a su muerte, todo vuelve al amo; en cambio, debe ser protegido, ayudado y defendido por él. Este régimen se diferencia del Cesarista en la reciprocidad de derechos y deberes, y si alguno de los obligados falta a ellos, da lugar a la otra parte a desligarse del contrato. Si el vasallo falta a sus deberes (en la guerra, de consejo o de ayuda), es castigado con la confiscación del feudo. El señor pierde su dominio feudal en favor del señor feudal superior, si niega al siervo protección y justicia, y de este modo se engendran entre los señores feudales, relaciones de patronato y de clientela.

El régimen señorial o arrendamiento hereditario, también tiene semejanza con el anterior, porque la plena propiedad del suelo está dividida en dos derechos distintos: el derecho del propietario, que en esencia sólo es una especie de crédito hipotecario, y el del terrateniente, que es como un usufructo hereditario. Este sistema parece haberse iniciado a la caída del Imperio romano con el nombre de enfiteusis, sobre las tierras públicas de los municipios italianos y en los



latifundios del erario imperial. Faltando los esclavos, el mejor medio de sacar partido de aquellas tierras era, sin duda alguna, otorgar su disfrute hereditario a colonos, mediante una renta invariable y perpetua.

El arrendamiento hereditario estuvo muy en uso en los siglos XVII y XVIII; cuando la Revolución, este régimen había destruído al feudal. El propietario legal del predio tomaba en arriendo el terreno, pagaba una renta y estaba libre de toda obediencia.

Por último, tenemos el régimen individualista, llamado también quiritarario, que es el que rige en nuestras instituciones legales, establecido por el Artº 568 del Código Civil. Este régimen es en el día el más común en todas las naciones civilizadas. La tierra está muy dividida, y cada una de sus partes es propiedad particular de un individuo que tiene derecho de gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario.

Este último sistema ha sustituido a los anteriores mencionados, y ha progresado con la civilización; rompió el lazo feudal y destruyó el dominio eminente, y a él debemos en parte “esa miseria y ese sufrimiento universal, esas hostilidades sordas entre individuos de un mismo cuerpo social, ese olvido demasiado frecuente de la equidad, de la justicia y de la solidaridad; es lo que late en el fondo de la crisis social porque atravesamos y que es indispensable suprimir, si se aspira a lograr la quietud y la unión que son precisas para asegurar la prosperidad.” (Garriguete: “La Propiedad”, Tomo 1.)

Cada régimen ha tenido su época, y por más felices que haya hecho a los hombres que vivieron en ella, no debemos deseársela para la nuestra, porque si nuestro régimen ha levantado tanta queja, con más o menos justicia, por las desigualdades que ha creado, la vuelta al comunismo, que es al parecer, el mejor, haría el efecto de una medicina que cura al enfermo matándolo. El sistema del presente siglo no es el ideal:



ya hablamos de los descontentos que ha engendrado; pero siendo económicamente el mejor que conocemos, y estando en la posibilidad de ser mejorado, para aliviar las víctimas suyas, es preferible hacer un esfuerzo para atenuar o destruir los defectos del régimen de propiedad actual.

La lucha a favor de los pobres es antigua, porque en todo tiempo los ha habido, no sólo bajo el sistema de la propiedad individual, sino que los regímenes Cesaristas y Feudal han adolecido del mismo defecto. Según se puede ver de los diferentes ensayos que se han hecho para establecer la igualdad de las riquezas en el curso de los tiempos, ha resultado una quimera su duración, porque sólo a podido establecerse por unos momentos; luego la pereza o la imprevisión de los unos o la astucia o la fuerza de los otros, rompe el equilibrio artificial que la benevolencia de los bien intencionados crea, y al poco andar, siempre resultan los hombres, divididos en miserables y opulentos. Cuentan historiadores y filósofos, los esfuerzos de los legisladores y estadistas para lograr que la familia tuviera un pedazo de tierra. Cuando las naciones antiguas habían salido del estado de comunidad primitiva, Plutarco refiere que Licurgo, para curar a Esparta de las dos pestes más antiguas, la pobreza y la riqueza, propuso a los ciudadanos que se pusieran las tierras en común, para hacer un nuevo reparto y establecer la igualdad de fortunas: surgieron dificultades entre los pobres y los ricos; hubo cambios de gobierno, y al establecerse la monarquía, el rey Nabis tomó medidas de una rudeza poco deseada, como fué la de expatriar a los más acaudalados; y uno de los reyes que le sucedieron en el poder, confiscó los bienes de los lacedemonios ricos. (Gumersindo de Azcárate: "Historia de la Propiedad", cap. IV y V.) Rómulo repartió las tierras del Lacio entre sus conciudadanos, y ya por el año 138 antes de la era Cristiana, Tiberio Graco pudo formular estas frases cargadas de justicia y de amenaza: "Ceded una parte de vuestra riqueza si no queréis



que os la quiten en un día. ¡Con que hasta las fieras tienen un abrigo, y los que derraman su sangre por la Italia no han de tener más que el aire que respiran! Sin hogar donde ampararse, sin morada fija, van errantes con su mujer y sus hijos. Los generales los engañan cuando los exhortan a combatir por los templos de los dioses, por los sepulcros de sus padres. ¡Hay entre todos los romanos, uno sólo que tenga un sepulcro, un altar doméstico? Combaten y mueren por alimentar el lujo y la opulencia de unos pocos! Los llaman amos del mundo y no poseen un terrón de tierra!" Ese Tributo, para que alcanzaran las tierras a todos, intentó aplicar la ley agraria de Licinio Estolón, cuyo tenor decía lo siguiente:

“Nadie poseerá más de quinientas yugadas de tierra conquistada. Nadie enviará a los prados públicos más de cien cabezas de ganado mayor o más de quinientas del menor;

Cada propietario tendrá en sus tierras cierto número de operarios de condición libre.”—(Duruy. Historia Romana).

Por sus esfuerzos a favor del pueblo, Tiberio tuvo como único premio el abandono de sus protegidos, y la muerte; porque, doloroso es confesarlo, esos nobles reivindicadores no encuentran en las masas que defienden, el apoyo necesario. Es que los hombres reducidos a la extrema pobreza, sienten, piensan y obran mal, por el medio en que viven, por falta de educación, y por cien causas más: están casi al nivel de los animales. Las cárceles, los hospitales y manicomios tienen un 95% de desheredados, y hay razón: ¿qué idea de paz o qué sentimiento conciliador puede atravesar par el cerebro o el corazón de quien cuando el alba no ha aparecido todavía, ya piensa que su despensa está completamente vacía, y que la dueña de los víveres en la vecindad es su acreedora varias veces y no querrá serlo una vez más? ¿Qué espíritu puede permanecer equilibrado, si a la tortura del hambre, se le agrega una desdicha más, producida por la constante



ausencia del hogar, en la lucha por el pan? Comprende que, para sus hijos, es más necesario éste que las caricias, y por eso ni las recibe ni las hace, y apenas las sabe por relatos. Hay una escena que desespera el leerla, en unas líneas que copio de una nota del libro de la Propiedad de Garriguete: “Mi niño,—dice,—comenzaba a balbucear, yo no podía escucharle: cuando marchaba al trabajo, allá de madrugada, el pequeño dormía; cuando volvía por la noche, ya estaba acostado. Su madre me contaba sus gracias y me refería sus extravagantes palabras, y yo me apartaba para que no viera mis lágrimas! Era tan lindo mi niño, tan gracioso!...Una noche ¡qué noche! sufrió un violento acceso de tos. Al día siguiente no fuí al taller. El niño me decía: Padre, quédate conmigo; fué la primera vez que mi hijo me llamó padre y también fué la última!” Ya veis si puede quedar tiempo al pobre para reflexionar, estudiar y meditar sobre los demás problemas de la vida, cuando apenas le queda tiempo para trabajar y recibir de los suyos palabras de agonía.

Volviendo a los datos históricos que interrumpimos, tenemos también el ejemplo de Egipto, en donde los Ptolomeos dividieron el suelo del reino en partes iguales para evitar miserias entre sus súbditos; y Moisés ordenó que al llegar a la tierra prometida se hiciera la misma dádiva a su pueblo. (La Biblia-Pentateuco. Libro de los números).

Los datos expuestos nos conducen a concluir que el mal producido por el concentramiento de las riquezas de un país en unas pocas manos, ha revestido síntomas alarmantes, capaces de poner en guardia a los gobernantes, de otros tiempos, quienes daban poca atención a los fenómenos sociales.

Para apreciar ese defecto no hay necesidad de hojear páginas de historias antiguas, basta contemplar la situación actual de Méjico, que se la debe en parte a la pésima distribución agraria. El sistema de gobierno implantado por el general Porfirio Díaz, despótico y largo, lo necesario para desorganizar un pueblo,



llevó a las manos de unos cuantos mejicanos y de la mayoría de los extranjeros que habitaban el país, las tres quintas partes de la riqueza de Méjico, y en el pueblo hubo miseria e ignorancia hasta llegar a condiciones increíbles. En un reciente estudio de la cuestión agraria publicado en Méjico, dice el autor refiriéndose a los patronos y obreros rurales: aquéllos hacen como que pagan y éstos como que reciben; porque el salario es tan exageradamente pequeño que, más que salario, parece una burla.

El ex-presidente Madero prometió, como un medio de crear adeptos a su causa (y quizás porque creyó que era necesario), repartir las tierras para darle un golpe a la mala situación y halagar a los suyos. Cuando escaló el Solio Presidencial, se encontró con que tenía que cumplir lo prometido, porque sus partidarios se lo exigían. ¿Y cómo hacerlo? Se trató de resolver el problema; pero no fue posible. Mientras las comisiones nombradas para el caso estudiaban, los acontecimientos cambiaron de dirección por falta de tino de los ciudadanos, quienes trataron de resolver el problema de diferentes maneras, y los aspirantes a propietarios se dividieron en tres grupos con tendencias diversas:

1º—El grupo formado por los que aspiraban a conquistar la tierra por medio del trabajo.

2º—Los que la querían como un premio a sus afanes guerreros; y

3º—Los que pensaron en el “dón”. La segunda y la tercera categoría eran numerosas, y al verse defraudadas en sus aspiraciones, estuvieron prontas a apoyar a nuevos demagogos, para castigar al Jefe que no les cumplía la promesa hecha en los campos de batalla.

La utopía de Madero le llevó a la realidad de su asesinato. Los mejicanos creyeron en la fuerza de los yataganes para mejorar su condición económica y no supieron que la hora de la violencia pasó y que a pe-



sar de que a la hora presente la fuerza ha vuelto a conquistar su primitivo prestigio, los problemas sociales se resuelven por métodos pacíficos.

Descartada la violencia como un elemento de progreso, por los datos que dejamos expuestos, debemos resolver el problema de diferente punto de vista; el hombre, más que la dádiva que no deja de ser humillante, necesita que se le ayude en el trabajo, y más que esto, que se le proporcionen medios de conservar lo que gane; porque conseguir, todos consiguen; lo que no hacen sino pocos, es guardar, o para emplear una expresión más apropiada y científica, "ahorrar": unos viven al día porque ganan escasamente para satisfacer las necesidades de primer orden: alimentos y habitación; otros, porque emplean el sobrante de sus sueldos o salarios en satisfacer necesidades, las más de las veces inmorales: alcohol, juego, mujeres. Ayudemos a los primeros, corrijamos a los segundos; pongamos un ideal a su alcance para que comprendan que la capacidad de adquirir que les es inherente, por su condición de hombres, no será eternamente burlada, sino que pueden ser propietarios de una habitación para formar hogar, y de un pedazo de tierra para hacer un huerto, y así disfrutar de la felicidad que gozan sus semejantes.

Las condiciones actuales de la República permiten todavía, sin recurrir a esfuerzos supremos, hacer un gran tanto por ciento de propietarios: la clase de pequeños labradores es de alguna consideración, y la mayoría de los nacionales son dueños de casa en las pequeñas poblaciones y hasta en las ciudades de tercera categoría, aunque en la Capital y las otras ciudades importantes, los propietarios son pocos y los inquilinos numerosos y en malas condiciones. La situación tiende todos los días a llegar a peores circunstancias. Esto se palpa con una ligera observación de los mesones y casas de alquiler: hay habitaciones en que no se concibe cómo puedan caber familias formadas hasta por diez personas, fuera del daño que causan la



estrechez, las condiciones antihigiénicas odiosas, de humedad, falta de ventilación, etc., etc.

Entre nosotros no se ha palpado en toda su intensidad como en el Viejo Continente, el perjuicio que causa a la Nación la extrema pobreza del pueblo, por dos razones: primera, porque el mal es muy reciente y no se han sentido sus estragos, y segunda, por la desorganización obrera. Mañana, cuando las clases trabajadoras se organicen y el mal empeore, las condiciones que ahora tenemos habrán desaparecido, y no se podrá realizar esta obra sino gastando grandes energías y venciendo grandes obstáculos. En Europa y Estados Unidos, la cuestión de la miseria es un asunto que da origen a conflictos muy frecuentes y en donde algo se ha hecho en favor de los proletarios; hay, pues, que tomar ejemplo de las instituciones que hayan creado con este fin, tal como el Homestead, creado en Tejas en 1,839 para fomentar la colonización. El Homestead ha servido de patrón a los proyectos y a las leyes que se han dado en diferentes lugares para preservar a los campesinos propietarios de llegar a la miseria, ayudarles a comprar una parcela cuando no la tienen y para dar una casa en propiedad o en arriendo favorables a los obreros de la ciudad, y a este efecto se han imaginado sistemas diferentes que en su lugar expondremos.

Algunas de las causas del desaparecimiento de la pequeña propiedad

Los sucesos de 1821 en poco han mejorado la situación de nuestra población; el régimen de gobierno cambió, pero el sufrimiento ha sido tal vez mayor. Hace cuatrocientos años se están dando leyes para mejorarla: la Recopilación de Leyes de las Indias están llenas de Reales órdenes que nos protegen; nuestra Ley fundamental y demás leyes dan derechos iguales a todos los salvadoreños, que sólo aprovechan unos pocos. La presión política se ha hecho un tanto leve,



y en su lugar hemos tenido que soportar la presión económica que tiene resultados fatales. Carlos Gide (Curso de Economía Política) manifiesta, hablando a este respecto, que los hombres pueden soportar la primera, pero que la segunda destruye la raza, y apoya su opinión en el ejemplo de España e Inglaterra: en los dominios españoles los aborígenes sobrevivieron al coloniaje a pesar de la barbarie con que fueron tratados, y en la segunda, aunque la conquista ha sido pacífica, en algunas colonias los conquistados han desaparecido. Y nosotros estamos más expuestos al fracaso que ningún otro, porque a nuestro pueblo le falta la experiencia de los pueblos viejos, producto de una lucha secular. Las pocas generaciones que nos han precedido bajo el presente régimen capitalista, no han sabido la causa del mal: lo han creído netamente político, y este error ha sido la causa de tantos disturbios en el país (lo que en cierto sentido aporta algún provecho). Los dueños de pequeñas propiedades han sufrido todos los resultados de nuestra mala administración y principalmente la del régimen militar, porque si hay necesidad de reclutar en tiempo de paz, a ellos se les busca porque están más al alcance de las levás. Si hay revolución, matan la vaca del pequeño labrador para alimento de la tropa, le llevan el caballo que compró a fuerza de privaciones y que es su mejor ayuda. También a los grandes propietarios les pasa lo mismo, pero pasado el desorden, reclaman del nuevo gobierno y reciben ciento por uno; el pueblo, aunque con el mismo derecho a reclamar, no tiene la influencia necesaria para triunfar en estos asuntos. Al verse frente a la sociedad y al Estado en tales condiciones, y siendo notorio que es una garantía ser colono de un acaudalado; lindando su fundo con una gran extensión de terreno de un capitalista a quien todo el mundo respeta, y quien le halaga prometiéndole protección y una pequeña suma si le vende el fundo, y en caso contrario le amenaza con males sin cuento, el pobre conviene y después hasta se arrepiente de no

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE
 JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
 UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.



haberlo hecho antes, cuando, protegido por la tiranía paternal del patrono, se siente seguro de los males de que antes fué víctima. La mayor parte de las veces no espera ni las promesas ni las amenazas, porque él, viendo que Pedro mejoró de condición cambiándose de propietario en colono, y que ni a Pedro ni a sus hijos les han vuelto a molestar para nada, propone en venta su terrenito a quien su vecino le vendió o a otro que goce de las mismas inmunidades, y se cree orgulloso de la prudencia del paso que da.

La supresión de los ejidos ha sido, desde el punto de vista económico, una gran ventaja nacional, pero desde el punto de vista social, un desastre. Ha sido el golpe asestado a la pequeña propiedad y la mejor ayuda para que la grande prospere.

Otra causa es nuestro temperamento propenso a las alegrías dispendiosas. Si cumple años uno de nuestros hijos, celebramos el suceso con una comilona y no menos bebetoria, gastando diez veces los ahorros de varios meses; si llega la celebración de un santo del pueblo ¡otro despilfarro! porque hay que comprarle estrenos a toda la familia y reservar una cantidad de dinero para los antojos. Y cualquier otro motivo por que las gentes prudentes gastan con alguna moderación, nosotros lo hacemos desenfrenadamente y hasta por pura locura, como nos cuenta Alberto Masferrer en su soberbio trabajo "Leer y Escribir", pues los salvadoreños, para agradar a la novia, quemán un billete de banco en su presencia. Se ha visto repetidas veces que hay personas que, para hacer un obsequio de bodas a los novios, tengan que hipotecar su casa. Además de éstas causas nacionales, tenemos los defectos generales de todas las razas: el crédito abusivo, el alcoholismo, el juego, etc., etc.

Protección y conservación de la pequeña propiedad

Por las causas señaladas y las otras que puedan existir, es menester crear una especie de protección



tutelar en nuestras leyes, que, sin atacar en sus bases el derecho de propiedad, favorezca nuestros intereses. Las necesidades bien atendidas, justifican ciertas medidas, cuando éstas tienden al mejoramiento. Así como se ha declarado delito la compra de cañones por los particulares y la fabricación de alcohol que no sea hecho por el Estado, siendo ésta, por su naturaleza, igual a cualquiera otra industria, y todos hemos creído muy buenas todas las disposiciones, por tender la una a la tranquilidad nacional y tender la otra a un fin moral, así será cuando también se restrinja el derecho de propiedad y cuando las ventajas de esta restricción excedan a las desventajas que produzca. El Estado puede muy bien dar leyes o reformar las que ya existen para dar cabida a instituciones benéficas para democratizar la propiedad. El autor de las Nuevas Ideas ya nos dió la voz de alarma; oigámosle: "Porque—dice—conviene tenerlo presente, este problema de emancipar la tierra habrá de resolverse inevitablemente, de una manera o de otra, conforme a la razón. Es una cosa justa, necesaria y urgente, y nadie ni nada podrá impedir que se convierta en un hecho. A este problema le llegó su hora, y nosotros, todos los hombres, habremos de estudiarlo y de resolverlo de grado o por fuerza, con sonrisas o con lágrimas, pues tal como lo afirma el Profeta Isaías, el que no quiere oír la voz de Dios, sentirá el peso de su mano.

¿Por qué hemos de preferir la vía dolorosa y las catástrofes, pudiendo seguir la senda florecida y de regocijo?"

En el extranjero se han puesto en práctica hasta el día, tres sistemas para la conservación y adquisición de la pequeña propiedad rural. También tenemos un sistema nacional concebido por un salvadoreño, que es admirable por la manera cómo podría acarrear-nos la felicidad. De los tres sistemas puestos en práctica en Europa, tenemos:

1º—El préstamo hecho por el Estado a los particulares.



2º—El reparto en iguales partes que estableció el Código de Napoleón para las herencias; y

3º—La movilización de la tierra.

El primero de estos es el más aconsejable, por tener condiciones que llenan más directamente el fin perseguido, y que no expondré por ser demasiado conocidas de los estudiantes y profesionales salvadoreños; pero creo que no será perjudicial agregar, de mi parte, que encuentro un motivo político que también milita en favor de este sistema, el cual consiste, en que se establece entre el Estado y las clases sociales una nueva relación: el ciudadano, al sentirse apoyado por aquél y comprender que de él recibe una parte de su bienestar, se sentirá inclinado a la paz, aunque el gobierno no marche del todo bien, que para el momento histórico actual, aquélla es preferible a cualquier desorden que tenga por resultado el cambio de los hombres del Poder. Nacerá la gratitud del protegido con el protector y se sentirá más animado a cumplir con sus obligaciones de ciudadano, pues los antiguos beneficios que recibimos del Estado, ya no nos estimulan, porque ya no nos sentimos a fuerza de ser constantes.

El sistema de reparto en iguales partes entre los herederos, a nosotros nos sería funesto, pues si los franceses se quejan de él porque en ciertas regiones les ha reducido sus propiedades a tal grado, que de puro pequeñas e insignificantes, se tornan inútiles para el cultivo, ¿qué sería de nosotros con la proverbial fecundidad de nuestro pueblo? Nuestros hijos llegarían al caso de tener que apoyar la mitad de los pies en el predio del vecino.

Poner la tierra en el comercio sería poco provechoso, porque nada ganarían los que quieran comprarla y no tengan con qué, porque no basta el deseo para adquirir lo que necesitamos, y para nuestro estado actual, entre menos trabas existan, más fácil será vender para los imprevisores que se cuentan a millares.

Los títulos mobiliarios son más fáciles de adquirir que cualquier otro bien; y sin embargo, buscaremos en



vano entre nuestra clase media y el proletariado, individuos que los posean o que siquiera los conozcan. Lo mismo pasaría con la propiedad, que llegaría a ser comercio de unos pocos.

El sistema nacional a que aludimos, consiste en que cada uno de los habitantes del millón con que cuenta la República, ponga anualmente como contribución *un real*, que producirían *ciento veinticinco mil pesos*, suma suficiente para comprar muchos lotes de terreno.

*
**

Estos son los medios creados para adquirir la pequeña propiedad rural; ahora falta saber ¿cómo se conservará?, y este punto es de más difícil solución que los demás, porque con restringir el derecho de propiedad hasta cierto grado, resulta que se cohibe al propietario, y puede resultar improductivo ser dueño. Los esfuerzos deben tender a armonizar la utilidad con la restricción, y esta armonía parece que se ha alcanzado con la creación de la institución conocida con el nombre de HOMESTEAD, a que hemos aludido anteriormente, y que consiste en dar a una familia o individuo una pequeña extensión de tierra en propiedad, con las limitaciones que se han creído oportunas según la índole del pueblo que lo adopta. Estas restricciones consisten: en que no se pueda vender la propiedad por ejecución judicial; y que la venta voluntaria esté sujeta a condiciones un poco difíciles de llenar. En Francia, por ejemplo, se necesita que la mujer consienta, y a falta de ésta, el Juez es el llamado a intervenir para dar el consentimiento a fin de que el contrato se verifique; y así, en cada país en donde rige, tiene algunos cambios que me son desconocidos por la dificultad de conocer las leyes con que se ha establecido. Se acusa al HOMESTEAD del defecto de no poder servir al dueño para garantía de sus créditos reales y que se crea con esto una especie de proletariado legal; eso reportaría a la larga una ventaja, porque el que



se viera privado de este crédito trataría de dignificarse, y así podría conseguir los capitales que prudentemente tenga que emplear en el cultivo. Aunque esto del crédito puramente personal, según Leroy Beaulieu afirma, es demasiado desastroso. (Economía Política). Para salvar este peligro señalado por el sumo economista, puede concederse que el acreedor se pague sus créditos dándole el bien de familia en anticresis, reformando algunos de los artículos del título XXXIX C. y en especial el 2187, que dice: "El acreedor no se hace dueño del inmueble a falta de pago, sino cuando así se hubiere estipulado, ni tendrá preferencia en él, sobre los otros acreedores, sino la que le diere el contrato accesorio de hipoteca, si lo hubiere. "La reforma más o menos podría hacerse en este sentido: "El acreedor no podrá hacerse dueño del inmueble a fatal de pago, sino cuando así se hubiere estipulado (y en ningún caso del bien de familia)"; lo demás del Art. puede seguir sin ninguna variación. Con esto se lograría que el HOMESTEAD sirviera de garantía a su dueño sin que éste estuviera expuesto a perder la propiedad.

La extensión que debiera dársele a la aplicación del HOMESTEAD debería ser variable según el lugar donde esté situado el inmueble. Para las tierras próximas a las ciudades más grandes de la República, la mayor extensión podría ser de media manzana, porque eso bastaría para dar el sustento a una familia; en los lugares que quedan distantes de los centros principales de comercio, puede ser de una manzana completa. No sólo la extensión se ha de tomar como medida, sino también el precio. De mi parte juzgo mejor el tamaño como medida, porque el precio es muy variable, depende de mil circunstancias, y resultaría que por una elevación de precio quedarían exentas de protección, propiedades que el día anterior reunían las condiciones exigidas, y también habría una enorme desigualdad. Suponiendo que se fijara el mayor valor en \$1,500 pesos, tendríamos que unos podrían conse-



guir con esa suma, terrenos hasta de tres manzanas de extensión y tal vez mayores, y otros una faja pequeña. Indudablemente que no sería malo fijar la mayor cantidad que se podría prestar al interesado para comprar un terreno, porque sólo ateniéndose a la extensión de éste, muchos, atraídos por el cebo de ser propietarios, harían compras para ponerse en peor estado de pobreza.

En cuanto a las condiciones personales para gozar del derecho al bien de familia, podría tomarse en cuenta la edad, el estado civil; por ejemplo, un hombre de cincuenta años, que ya no puede ganarse muy bien la vida en los trabajos ajenos; un padre de familia con más de cinco hijos. Debe también exigirse que el dueño del bien de familia lo cultive personalmente, y en caso de dejar de hacerlo, sin fuerza mayor o caso fortuito, durante seis meses, perderá el privilegio. En caso de venta debe hacerlo a otra persona que reúna las mismas condiciones que él.

Esta institución tiene la ventaja de conservar la pequeña propiedad y no oponerse violenta ni pacíficamente a la grande, que es también muy provechosa al progreso de la agricultura, y así se hermanan ambos beneficios y se evitan los daños que causaría el desarrollo de una sola de ambas, principalmente el del monopolio de los bienes raíces en unas pocas manos, lo que aumenta el odio de las clases, engendra el pauperismo y extingue en las masas el sentimiento de patriotismo. Este último efecto es conocido desde la antigüedad; Dionisio de Alicarnaso (citado por Rivière), dice que Silvio Tulio lo comprendió, y ordenó repartir las tierras públicas para dar a los que no tenían, siete jugueras, porque es indiscutible que todos estamos dispuestos a reñir las veinticuatro horas del día con el vecino y con el que vive lejos, por lo que es nuestro, mientras que por lo ajeno no nos exponemos con mucho agrado.



La habitación

La miseria que siempre ha abatido las clases sociales económicamente interiores, no había llegado hasta destruirles el hogar; lo había dejado como último baluarte; era humano y sagrado; en él se rendía el culto a los dioses y el culto de la familia. El carro de la antigua civilización no lo aplastó; pero cuando se produjeron las complicaciones de nuestras civilizaciones al influjo de otras ideas, el hogar fue barrenado por la moderna miseria, y entonces se tiene el espectáculo de miles de hombres que carecen de él, y aunque la religión ya no lo necesita, el interés social lo reclama. Hay que reproducir los destruidos y conservar los que han quedado en pié.

Es un problema que se agita desde hace algunos años; no es un fruto de nuestra filantropía moderna el crear habitaciones para el que carezca de ellas o, por lo menos, proporcionar casas a precios soportables para los bolsillos escasos; desde la Edad Media se viene haciendo esfuerzos para construir habitaciones para los obreros, en que puedan gozar de aire, luz, y los otros elementos naturales de la vida. (L. Garriguete: «La Propiedad»). Entre concederles una cosa en arrendamiento o en propiedad, se ha preferido últimamente el arriendo, porque las condiciones actuales son muy malas para no tener más propiedad que una casa; los dueños de éstas generalmente tienen que vivir de su trabajo personal, y sucede de continuo que entre la habitación y el taller u oficina, median respetables distancias, y esta incomodidad les obliga a dejar empleos ventajosos por otros que les reportan beneficios raquíuticos, o a no abandonar éstos aunque haya más provechosos en otros lugares de la misma ciudad. Este defecto, entre nosotros, es casi nulo porque nuestras ciudades tienen dimensiones pequeñas relativamente a las enormes ciudades europeas, en donde el mal es verdaderamente grave y los trabajadores están condenados a vivir ambulantes, por lo cual se ha creído



preferible que vivan en casas de alquiler, por la facilidad del cambio.

Tanto la concesión en propiedad de una habitación como el darla en alquiler, padecen del defecto de proporcionar comodidad a los habitantes rurales para que emigren a la ciudad. Este fenómeno ha alarmado a todos los que lo observan, por la gran proporción en que se verifica, y porque tiene resultados sociales muy graves; la despoblación de los campos daña únicamente a los países europeos: para El Salvador es indiferente, por las condiciones de población y de territorio y por la idiosincracia de la gente indígena, la que siendo de suyo muy huraña y desconfiada, evita como le es posible el contacto con el ladino o el blanco, por el odio hereditario que le quedó del régimen colonial para todo elemento extraño a su raza. En las pequeñas poblaciones es muy frecuente ver que cuando los indios tienen de vecino a uno que no lo sea, cierran su puerta del lado de éste (aunque tengan que abrirla a la habitación del lado del corredor) para aislarse de su trato. Desde unos 35 años a esta parte, cuando empezó el gran cultivo en la Nación y que fueron eliminadas de sus habitaciones campestres muchas familias, las que no quisieron dedicarse al jornal y que generalmente eran ladinas, emigraban a la ciudad, y los indios, de la ciudad al campo; así es que la distribución de los habitantes quedó casi en el mismo estado. Por cualquier rumbo de la República que se vaya, los campos están llenos de viviendas hasta en los lugares más apartados, y si los empresarios agrícolas se quejan de falta de brazos, no es que realmente falten, sino que los trabajadores, no pudiendo resistir francamente a la lucha entre ellos y sus patronos, como un medio de defensa se han vuelto tramposos; un mismo individuo debe por jornal a cinco y seis patronos y con ninguno satisface sus compromisos; de ahí depende que el hacendado, a la hora en que necesita hombres para preparar o recolectar sus cosechas, se halla en apuros, porque los



comprometidos a ayudarle se han ido a prestar sus servicios a las fincas en que no deben al dueño y en donde reciben el pago de presente. No hay falta de brazos, hay desmoralización del elemento trabajador. Debe tomarse en cuenta que nuestras urbes no tienen el gran atractivo que presentan las ciudades fabriles. Las ciudades crecen sin deberle mucho de su crecimiento a la emigración de las gentes del campo. Esta ciudad, por ejemplo, que es la más halagadora, todos los días se ensancha por las nuevas construcciones que la embellecen; pero éstas no son para gente que no tienen de qué vivir, sino para aquellos que pueden disfrutar de amplias comodidades. Mesones y casas para personas que no puedan pagarse habitaciones de lujo, casi no se construyen, y en caso de que se hagan, son muy pocas y muy malas; aunque para evitar las condiciones antihigiénicas de las habitaciones humildes, se ha hecho bastante en materia de legislación. El Código de Sanidad, en el Libro II, Título I de la Administración Sanitaria, tiene disposiciones magníficas; casi todos los artículos del Capítulo I tienen algo que se refiera ya a la capacidad de los cuartos de alquiler, ya a la situación o ventilación, aunque esta sana intención de la ley en poco a contribuido a mejorar la suerte de los inquilinos, especialmente en lo que se refiere a espacio. En 1916 se dió un Decreto tendente a proporcionar mejoras en los mesones; desgraciadamente sólo sirvió para agrupar a sus dueños para defenderse y atacar a los inquilinos, de tal suerte que de los baños y otras mejoras que el Decreto ordenaba construir, sólo se dió cumplimiento a la disposición que ordenaba que los mesones llevaran el nombre de los propietarios, en la parte superior de la puerta principal. La protección legal tal vez siga estéril, porque nadie querrá obedecer leyes que le obliguen a darle precios a sus propiedades. En este punto, lo mejor sería que las Municipalidades construyeran las casas indispensables para habitaciones, porque si se ordena a los particulares construir casas en bue-



nas condiciones o mejorar las que tienen, tendrán que sacar sus gastos de los inquilinos, y para esto hay que subir el precio del alquiler, y, una vez subido, no volverá a bajar sino por una causa independiente del propietario, como la disminución de la demanda.

Dada la dificultad de mejorar las condiciones de los inquilinos por medio de leyes o decretos que deben influir en la conducta de los arrendadores, porque les interesa bien poco cumplirlos, o mejor dicho, porque su cumplimiento les daña, ya que es en menoscabo de sus bienes de fortuna, sería menester una alta moralidad para desprenderse de las ganancias obtenidas por métodos que la costumbre ha sancionado y que nadie reprocha. Principalmente entre nosotros que estamos acostumbrados a las grandes ganancias, nadie cree bien empleado un capital que produzca menos del uno por ciento. Las riquezas se improvisan, y por las grandes ganancias de los capitalistas, a los pobres les resulta demasiado cara la vida. El gasto de habitación es inquietante; ninguno puede disponer de una quinta parte de su presupuesto para pagar alquileres, en los cuales hay que gastar la tercera parte del dinero destinado a la satisfacción de las necesidades individuales. En Europa se vive más cómodamente que en esta República, entendiéndose por esta comodidad el número de necesidades que se satisface con la misma cantidad de dinero.

Los gastos individuales en los países más adelantados, se dividen en cinco grupos:

1º—Gastos de manutención.

2º—Gastos de ropa.

3º—Gastos para familia.

4º—Servicios; y

5º—Gastos de alquiler.

Este último ha llamado la atención por su importancia social, y se ha hecho mucha labor en pro de los inquilinos, haciéndolos dueños de una casa o mejorando las condiciones de alquiler. El señor Gide señala siete sistemas que se han empleado para reali-



zar la conquista del hogar; de éstos, hay uno que perfectamente pudiéramos aplicar a nuestras circunstancias, y es el de que las Municipalidades se echen auestas la construcción de casas. Se recomienda este sistema porque, en el día, el Municipio es la única persona capaz de emprender obra tan benéfica; los obreros no están todavía preparados para agruparse y alcanzar este ideal, ni el resto social tiene la suficiente caridad para volver por los demás. Cuando podamos ver, por ejemplo, una sociedad cooperativa de construcciones funcionando en el país al estilo inglés, habremos dado un gran paso por la vía del progreso y de la libertad; pero tenemos que aguardar mucho tiempo todavía para que los desheredados piensen colectivamente en su reivindicación. Aunque, al sentir de Brants (Grandes Líneas de la Economía Política), no hay clase social capaz de reivindicarse a sí misma, los ejemplos están desmintiendo tan pesimista afirmación. Hay que tener fé en el progreso y ayudar en lo que podamos a nuestros semejantes, mientras ellos se preparan a cambiar las condiciones de su existencia en más llevaderas y favorables.

Las Municipalidades podrían de conformidad al Art. 88 de la Ley del Ramo Municipal, proporcionarse por medio de empréstitos voluntarios las cantidades necesarias para ensayar el método de construir casas que podrían pasar a ser propiedad de los que las habitan, o concederlas solamente en arriendo. El sistema de arriendo parece tener más partidarios, porque permite vigilar la higiene de las casas alquiladas; pues la experiencia ha demostrado que la gente que ha vivido con escasos bienes, los hábitos de limpieza son muy raros, por lo tanto tienen necesidad de que se les obligue a asear el hogar.

Necesidad y utilidad

El hogar y la tierra son dos cosas indispensables a la vida del hombre, y siendo el Estado el llamado



a velar por el mejoramiento social cuando la sociedad se descuida a sí misma, por falta de desarrollo debe proporcionar los medios para poner al alcance de los ciudadanos, el hogar y la tierra; el primero debe darlo en buenas condiciones para disminuir la propagación de las enfermedades contagiosas, la mortalidad infantil, mantener la pureza de los lazos de familia que con tanta facilidad se relajan cuando las comodidades de las habitaciones no se prestan para la separación de los sexos. La segunda, garantizada con las seguridades de la institución del HOMESTEAD, dará al pequeño labrador, tan expuesto a perder su propiedad, confianza de que no la perderá y que de la semilla que siembre él recogerá el fruto; conservará las costumbres sanas y hará hombres fuertes, libres y enemigos de disturbios.

Ambos bienes inclinan al ahorro a sus poseedores, los alejan de la taberna y el juego y mantienen la unión de la familia.





UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
BIBLIOTECA "DR. SARBELIO NAVARETE"

